



PROVEEDOR: 1866-ALBERT SATURNO	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 485	CUADRO COMPARATIVO No. 400	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 420	FECHA 01/08/2016	HOJA NUM 1 DE 2
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	009-00-000		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL	CLAVE	009-01-003		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111		
Proyecto	26	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BROCHE 8 CMS. CAJA/50 BROCHE FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO QUE EVITA LA CORROSIÓN, DOBLEZ CORREDIZO QUE IMPIDE QUE SE DOBLE EN EL MISMO LUGAR PARA EVITAR QUE SE ROMA.	CAJA	500.00	39.37	19,685.00
2	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA, CINTA DE CELOFAN TRANSPARENTE , ALTA DHESIVIDAD RESISTENTE A LA TENSION. DE 24 X 65 MILIMETROS.	PZA	100.00	18.61	1,861.00
3	CINTA CINTA CANELA PARA SELLAR CAHAS, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE 48X150 MILIMETROS.	PZA	100.00	48.27	4,827.00
4	CINTA CINTA MÁGICA MATE, QUE APARENTA DESAPARECER AL CONTACTO CON LA SUPERFICIE INVISI BLE, SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLA, 24X65MILIMETROS	PZA	50.00	73.50	3,675.00
5	CLIP CLIP ESTÁNDAR DEL NÚMERO 1, DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100 PIEZAS POR CAJA	CAJA	200.00	8.59	1,718.00
6	CORRECTOR CORRECTOR LIQUIDO, FRASCO CON 20 ML. APLICADOR EN BROCHA A BASE DE AGUA	PZA	100.00	9.81	981.00
7	CRAYÓN CRAYON DE CERA , COLOR ROJO	PZA	200.00	12.10	2,420.00
8	CUTTER CUTER DE PLÁSTICO, TAMAÑO GRANDE DE 18 MM.	PZA	100.00	12.53	1,253.00
9	DEDAL DEDALES DE HULE NO. 11 O 12	PZA	100.00	4.18	418.00
10	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA DE GOLPE NEGRA DE ACERO TROQUELADO	PZA	200.00	104.10	20,820.00
11	FOLDER FOLDER TAMAÑO CARTA DE CARTULINA COLOR CREMA CON PESTAÑA. PAQUETE DE 100 PZA C/ U	PAQ	250.00	138.75	34,687.50
12	GOMA BLANCA GOMA BLANCA	PZA	100.00	1.87	187.00
13	GRAPAS GRAPA ESTÁNDAR 6 MILIMETROS, MARCA PILOT CON 5040	CAJA	100.00	38.80	3,880.00
14	HILO 00 HILO CAÑAMO CALIBRE 00 PARA COSER ARCHIVOS POR CARRETE.	PZA	36.00	160.00	5,760.00
15	HOJAS HOJAS DE PAPEL, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	CAJA	200.00	848.45	169,690.00
16	HOJAS HOJAS DE PAPEL, COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO	CAJA	100.00	1,048.50	104,850.00
17	LÁPIZ LÁPIZ DE GRAFITO DEL #2	PZA	2000.00	2.45	4,900.00
18	LÁPIZ BICOLOR LÁPIZ JUMBO BICOLOR AZUL Y ROJO	PZA	1000.00	7.00	7,000.00
19	LIBRO LIBRO DE REGISTRO FORMA FRANCESA 192 HOJAS	PZA	140.00	200.10	28,014.00
20	LIBRO LIBRO DE REGISTRO FORMA ITALIANA 192 HOJAS	PZA	140.00	230.46	32,264.40
21	MARCADOR MARCADOR PERMANENTE, TINTA NEGRA, PUNTA CINCEL BARRIL NDE ALUMINIO	PZA	400.00	24.36	9,744.00
22	PERFORADORA PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS MANUAL	PZA	200.00	74.90	14,980.00
23	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, TINTA AZUL	PZA	2000.00	3.72	7,440.00

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO NO. 531, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DGP/0188/2016. ESTA ADQUISICIÓN CORRESPONDE A LA:

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1866-ALBERT SATURNO		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales			TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles		
REQUISICIÓN NO. 485	CUADRO COMPARATIVO No. 400	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 420	FECHA 01/08/2016	HOJA NUM 2 DE 2
Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		CLAVE	009-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL		CLAVE	009-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	26		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	PLUMONES PARA PINTARRON, PAQUETE DE 4 PZA	PAQUETE	20.00	58.26	1,165.20
25	FOLDER FOLDER TAMAÑO OFICIO DE CARTULINA COLOR CREMA CON PESTAÑA.PAQUETE DE 100 PZA C/U	PAQ	250.00	164.00	41,000.00
26	ROLLOS P/FAX ROLLO PARA FAX DE 216 MILIMETROS X30 METROS	PZA	108.00	53.79	5,809.32
27	SACAPUNTAS MANUAL SACAPUNTAS MANUAL DE ESCRITORIO	PZA	48.00	148.22	7,114.56
28	SOBRE SOBRE COIN, PAQUETE CON 100 PZA	PAQUETE	20.00	68.00	1,360.00
29	TARJETAS BRISTOL 3*5 /100 TARJETA BRISTOL 3*5/100, TARJETA BRISTOL, TIPO FICHA BIBLIOGRÁFICA, BLANCA DE 3X 5 CM. PAQUETE CON 100 TARJETAS.	PQTE	30.00	12.00	360.00
30	LÁPIZ ADHESIVO LÁPIZ ADHESIVO PEGA DE FORMA RÁPIDA, LIMPIA Y SEGURA: PAPEL, CARTULINA, ETIQUETA S, FOTOS, NO ONDULEA EL PAPEL Y AL SECAR SE VUELVE TRANSPARENTE, NO TÓXICO	PZA	200.00	8.58	1,716.00
31	PEGAMENTO BCO. 110/125 GRS. PEGAMENTO LÍQUIDO BLANCO, NO TÓXICO, CON GRAN FUERZA DE PEGADO DE 110 GRS.	PZA	200.00	16.18	3,236.00
32	PAPEL CONTAC PAPEL CONTAC, TRANSPARENTE EN ROLLO DE 20 MTS.	ROLLO	6.00	129.00	774.00
33	TARJETAS BRISTOL 5*8 /100 TARJETA BRISTOL 5*8/100, TARJETA BRISTOL, TIPO FICHA BIBLIOGRÁFICA, BLANCA DE 3X 5 CM. PAQUETE CON 100 TARJETAS.	PQTE	30.00	33.50	1,005.00
34	TIJERAS TIJERAS DE ACERO, NÚMERO 6 SIN PUNTA	PZA	100.00	28.00	2,800.00
35	TINTA PARA SELLO DE GOMA TINTA PARA SELLO DE GOMA AZUL PARA COJIN DE SELLO CON SISTEMA ROL, APLICA PARA REENTINTAR, NO TÓXICO, CONTENIDO DE 60 MILILITROS, COLOR AZUL.	PZA	100.00	29.00	2,900.00
				IMPORTE	550,294.98
				IVA	88,047.20
				TOTAL	638,342.18

SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVÉS DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ090/2016, SUSCRITO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA PERSONA FÍSICA ALBERT SATURNO, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO NO. 531, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DGPGP/0188/2016. ESTA ADQUISICIÓN CORRESPONDE A LA:

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Asimismo, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fijado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 82, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsabilidad de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso e), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que reguló el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivos las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTIA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil Dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalarán como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Belavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACION

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM7206101-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEITA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: ALBERT SATURNO
DOMICILIO LEGAL: _____
CARGO: _____
R.F.C.: _____
IDENTIFICACION OFICIAL: _____ CREDENCIAL DE ELECTOR: _____
ESCRITURA No. _____ NOTARIO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ MEXICO,
DISTRITO FEDERAL. FECHA FIRMA: _____

DIA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES
